

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandado	Arley Adolfo Rodas Botero
Radicado	05001 40 03 028 2020-00508 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificacion

Se allega las diligencias de la notificación personal enviada a la ejecutada ARLEY ADOLFO RODAS BOTERO, a través de correo electrónico, la cual fue realizada de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y su respectiva prueba de entrega (acuse de recibido automático) el 16 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta los acuses de recibo automático, las notificaciones personales se entienden surtidas el día 13 de enero de 2021.

Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

.NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cdf1d17c01e9ac0512d09636cbe8c1de3d6269643684532907971836f0fca22

Documento generado en 30/04/2021 08:14:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>